

ACUERDO NÚMERO 001

(15 de febrero de 1999)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXONERACIÓN A QUIENES
CONSTRUYAN O HABILITEN PARQUEADEROS PÚBLICOS EN EL ÁREA
URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 del 2 de junio de 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exonérase del pago del cincuenta por ciento (50%), que por Industria y Comercio deban pagar las personas que a partir de la vigencia del presente Acuerdo, construyan o habiliten parqueaderos públicos en el perímetro urbano del municipio de Santa Rosa de osos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigencia del presente Acuerdo será por término de un (1) año.

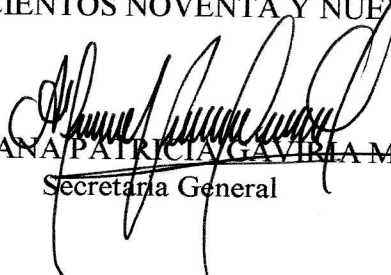
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVIENCITOS NOVENTA Y NUEVE (1999)


BLANCA CECILIA ROJAS ALVAREZ
Presidenta


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA ONCE (11) Y EL PLENEARIA EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria General

*Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos (Antioquia)
Parque Principal Telfax: 8 60 81 20 - 8 60 80 20*

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 18 de Febrero de 19 99

EL ACUERDO No. 001 fue recibido en esta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 001

publicado hoy 21 de Febrero que antecede fue

día de concurso público.

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE APOYO JURIDICO

Medellín,

28 ABR. 1999

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

El Director(a) Asuntos Municipales